



SM/2019/8/WP.001
Lengua Original: español
Última actualización: 28 de marzo de 2019

LA DECLARACIÓN DE MANAGUA

VIII CUMBRE

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

Centro de Convenciones Olof Palme, Managua, Nicaragua, 28 de Marzo de 2019

**VIII CUMBRE
ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)**

Managua, Nicaragua, 29 de marzo, 2019

DECLARACIÓN DE MANAGUA

Uniendo Esfuerzos en el Caribe para enfrentar el Cambio Climático.

La Octava Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), reunida en Managua, Nicaragua el 29 de marzo de 2019:

- 1. Reafirma** la vigencia y relevancia de los principios y objetivos establecidos en el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), y la importancia de la AEC como organismo de consulta, concertación y cooperación para avanzar en la unidad e integración del Gran Caribe.
- 2. Celebra** con entusiasmo el 25 Aniversario de la Constitución de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), este próximo 24 de julio de 2019.
- 3. Reafirma** lo acordado por los Jefes de Estado y/o Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) en las anteriores Cumbres de la AEC, cuyos contenido, espíritu y letra guardan vigencia en este 25 Aniversario, destacando la revitalización de la AEC iniciada con la Declaración de La Habana en 2016
- 4. Subraya** la vital importancia del Mar Caribe como activo común de nuestros pueblos y el papel unificador que ha desempeñado en nuestra historia e identidad.
- 5. Acoge** con beneplácito la adopción el 20 de diciembre de 2018 de la Resolución A/Res/73/229 "Hacia el Desarrollo Sostenible del Mar Caribe para las Generaciones Presentes y Futuras" por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 6. Reconoce** que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, las Zonas Costeras del Gran Caribe y las del istmo centroamericano constituyen una de las regiones más vulnerables del planeta ante los efectos negativos del cambio climático global.
- 7. Reitera** la vital importancia del Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), *Impactos del Calentamiento Global de 1.5°C en lugar de 2°C*, como evidencia científica de que el calentamiento global superior a 1.5°C producirá efectos catastróficos sobre los frágiles ecosistemas del Gran Caribe.

- 8. Acuerda** sumar voluntades frente al cambio climático global con miras a posicionar a los países del Gran Caribe a la vanguardia de los esfuerzos internacionales para limitar el calentamiento global a 1.5°C
- 9. Reconoce** los acuerdos asumidos por las Conferencias de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y procure aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima.
- 10. Celebra** la voluntad política y el compromiso mostrado por algunos países desarrollados que han asumido su responsabilidad de duplicar su contribución al Fondo Verde para el Clima; y exhorta a los países desarrollados a asumir el liderazgo en materia de compromisos más ambiciosos de mitigación y adaptación y en la provisión de recursos y transferencia de tecnología, fomento de capacidades a los países en desarrollo, para hacer frente a las consecuencias negativas del cambio climático y enfrentar las pérdidas y daños causadas por sus efectos.
- 11. Reconoce** la urgente necesidad de fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas y gestión de recursos para proyectos sostenibles de adaptación, mitigación y pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático así como para el fortalecimiento de la resiliencia de los países incluyendo la elaboración de proyectos regionales que permitan el acceso a mecanismos globales de financiamiento.
- 12. Reconoce** la necesidad de brindar especial atención a la gestión integral de reducción de desastres y a la respuesta de emergencia ante desastres privilegiando el enfoque preventivo y destaca la creciente solidaridad y cooperación demostrada entre los pueblos y gobiernos del Gran Caribe con las comunidades afectadas por los efectos del cambio climático.
- 13. Aúna** esfuerzos para acelerar el cumplimiento del Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastre (2015 - 2030), la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la Nueva Agenda Urbana y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo.
- 14. Reconoce** la importancia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y otros tipos de financiación para el desarrollo sostenible, recordando el objetivo establecido por las Naciones Unidas por los países desarrollados de asignar el 0.7% del Producto Interno Bruto a este esfuerzo.
- 15. Celebra** la realización de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (PABA +40), la cual aprobó el "Documento de Resultados" en el que se reconoce la necesidad de avanzar a una medición multidimensional del desarrollo sostenible.

- 16. Reconoce** que la Cooperación Sur- Sur es complementaria y no sustitutiva en la Cooperación Norte-Sur; y estima que se basa en una solidaridad entre iguales, guiada por los principios de respeto de la soberanía nacional, la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en asuntos internos y beneficio mutuo.
- 17. Reconoce** las amenazas multifacéticas y estratificadas que enfrenta el Gran Caribe, en particular, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y Zonas Costeras Bajas para lograr el desarrollo sostenible, y lo imperativo de fortalecer las capacidades de concertación y cooperación dentro de la AEC para abordar vulnerabilidades en lo referido al comercio y al transporte intra e interregional, así como la enumeración unilateral de jurisdicciones fiscales no cooperativas y la práctica de países desarrollados comprometidos en reducir el riesgo (“de-risking”) que resulta en el declive de las relaciones de corresponsalía bancaria en los países del Gran Caribe.
- 18. Reconoce** la importancia de iniciativas en curso dirigidas al fortalecimiento de la Zona de Turismo Sostenible del Caribe (ZTSC), procurando desarrollar la oferta y la demanda de productos y servicios turísticos del Gran Caribe, promoviendo el turismo multi-destino, sostenible, responsable y accesible; aprovechando además las ventajas comparativas de la región, siendo éstas la cercanía entre nuestros países, la riqueza cultural y hospitalidad de nuestros pueblos, la diversidad biológica, la belleza escénica, el talento humano y los abundantes recursos naturales.
- 19. Reafirma** su apoyo y compromiso para el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo y no discriminatorio, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) , incluyendo el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo; que permita reducir las asimetrías existentes entre los países y contribuya al desarrollo sostenible.
- 20. Reconoce** la importancia de fortalecer las capacidades locales de promoción y facilitación de inversiones y la necesidad de celebrar intercambios entre las agencias nacionales de promoción de inversiones (API), procurando compartir experiencias y buenas prácticas que pueden contribuir a mejorar el clima de negocios, así como la atracción de inversión extranjera directa que genere empleos de calidad y contribuya al desarrollo sostenible y en armonía con el medio ambiente.
- 21. Reitera** nuestro compromiso y respeto irrestricto por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones; la cooperación internacional en la solución de problemas; la igualdad soberana de los

Estados; el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas; la solución pacífica de controversias; la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado; y la no injerencia en los asuntos internos; requisitos indispensables para preservar al Gran Caribe como una zona de paz y cooperación, en correspondencia con la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

- 22. Rechaza** la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional que atenten contra la paz y la prosperidad del Gran Caribe.
- 23. Reafirma** el llamado al gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que impone a Cuba y a la Ley Helms-Burton y cese su aplicación extraterritorial.
- 24. Celebra** la responsabilidad asumida por nuestros Estados de construir sociedades democráticas justas, equitativas, seguras, libres de discriminación en cualquiera de sus manifestaciones, promotoras de la igualdad de género, centradas en las familias, respetuosas de los derechos humanos y conscientes de las dificultades que enfrentan las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 25. Reconoce** que el terrorismo, el problema mundial de las drogas, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, la trata de personas representan desafíos para los países del Gran Caribe y reitera su compromiso de fortalecer la lucha conjunta contra estas amenazas.
- 26. Reafirma** su profundo compromiso con una Migración Segura, Ordenada y Regular, promoviendo la defensa y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio en los países de origen, tránsito y destino; señalando además la necesidad de avanzar hacia la construcción de una Agenda Común de Migraciones del Gran Caribe que exprese nuestra visión compartida y solidaria sobre este tema.
- 27. Celebra** la excelencia y las potencialidades del Gran Caribe en las áreas de cultura y educación, promoviendo el desarrollo continuo de estos campos a través del intercambio cultural, reconectando la diáspora y rescatando la historia común, las buenas prácticas y las tradiciones de nuestros pueblos.
- 28. Reconoce** el Plan de Acción de Diez Puntos de la Comisión de Reparaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y aplaude los esfuerzos de esta comisión por corregir las injusticias derivadas del genocidio de los indígenas nativos del Caribe, la trata transatlántica de africanos esclavizados, que se cuentan entre los crímenes más atroces

contra la humanidad, reafirmando a su vez la urgente necesidad de demandar medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional.

- 29. Reconoce** los resultados alentadores del proceso de revitalización y reestructuración de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) desarrollado a partir de la XXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros, celebrada en Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela y que ha contribuido a la clarificación de prioridades, la dinamización de procesos y la racionalización de recursos de la AEC.
- 30. Reconoce** con aprecio los recursos técnicos y financieros ofrecidos por los Estados Miembros, Miembros Asociados, Observadores Fundadores, Estados Observadores, Organizaciones Observadoras, Actores Sociales y otros socios en apoyo al Plan de Acción de la AEC para el Trienio 2016-2018 y cuenta con su apoyo para la implementación del Plan de Acción para el Trienio 2019-2021.
- 31. Agradece** a la República de Nicaragua por su Presidencia del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), y a República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y a la República Bolivariana de Venezuela por integrar la Mesa Directiva durante el período 2018-2019, contribuyendo a fortalecer el rol de la AEC como referente regional e internacional para la cooperación entre los Pueblos y Gobiernos del Gran Caribe.
- 32. Agradece** también a la Secretaría de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) bajo el liderazgo de Su Excelencia la Dra. June Soomer.
- 33. Extiende** una calurosa bienvenida al nuevo Miembro Asociado de la AEC, a las Islas Vírgenes Británicas, representada por su Premier, el Honorable Andrew A. Fahie.
- 34. Adopta** el Plan de Acción para el Trienio 2019-2021 e instruye al Consejo de Ministros, de conformidad con el Artículo VIII del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), que lo supervise y evalúe en su próxima Reunión Ordinaria, a fin de garantizar su implementación efectiva.
- 35. Destaca** la contribución de la III Conferencia Internacional realizada en Managua, enfocada en el tema *"Una Región Caribeña Unida frente a las Consecuencias del Cambio Climático"*.
- 36. Da la bienvenida** al nuevo Presidente del Consejo de Ministros de la Asociación de los Estados del Caribe (AEC) para el período 2019-2020, el

Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Barbados, el Honorable Dr. Jerome Walcott, J.P y le extiende nuestros mejores deseos por un exitoso período al frente de la Asociación.